CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido que, ingresa al Despacho el presente proceso de ORDINARIO LABORAL, luego de recibirse previa asignación efectuada por la Oficina de Servicios Administrativos de esta localidad, según acta individual de reparto calendada del 29 de junio de 2022, para conocer en primera instancia, correspondiendo la radicación No. 2022-00312-00.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 30 de junio de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 552
Rad. Juzgado: 2022-00312-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede y previo a realizar el estudio de la presente demanda de **NULIDAD DE TRANSACCIÓN DE DERECHOS LABORALES** promovida por **CAMILO RAMIREZ TORRES** a través de apoderada judicial en contra de **HERLINDA ARDILA CAMARGO** en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA LOS PUERTOS LTDA (COOPUERTOS),** y previo a estudiar sobre la competencia de este Despacho Judicial para asumir el conocimiento de la misma, se dispone:

- **REQUERIR** a la parte demandante para que con destino a este Despacho Judicial se sirva allegar el certificado de existencia y representación de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA LOS PUERTOS LTDA (COOPUERTOS).**

- Igualmente y previo a decidirse sobre la admisión o inadmisión de la demanda, se dispone requerir al vocero judicial de la parte demandante para que se servirá manifestar el último lugar de prestación de servicios de la señora **HERLINDA ARDILA CAMARGO** y el lugar de domicilio de la Cooperativa demandada, para lo cual se concede el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación que por estado se realice de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 075 hoy 06 de julio de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria